

BOLETINES COMISIONADOS DEL PLENO DEL ITEA

AGOSTO 2017

En el mes **Agosto** de dos mil diecisiete, se presentaron ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes **20 Recursos de Revisión** asignándose de la siguiente manera a cada una de las ponencias de los Comisionados:

Ponencia 1. Comisionada Presidente Licenciada María Cristina Díaz León.	Recursos de Revisión 0087/2017, 0090/2017, 0095/2017, 0098/2017, 0101/2017 y 0104/2017	Total de Recursos asignados 6
Ponencia 2. Comisionado Licenciado Ángel Hernández Arias	Recurso de Revisión 0088/2017, 0093/2017, 0096/2017, 0099/2017, 0102/2017 y 106/2017	Total de Recursos asignados 6
Ponencia 3. Comisionada Licenciada Ma. Elena Martínez López	Recurso de Revisión 0089/2017, 0094/2017, 0097/2017, 100/2017 y 0103/2017	Total de Recursos asignados 5



(Los Recursos de Revisión con número de expediente 0091/2017, 0092/2017 y 0105/2017 fueron desechados, por lo que al no ser los mismos sujetos a estudio no fueron asignados a ponencia alguna).

De los Recursos anteriormente citados se encuentran concluidos los siguientes:

Número del Recurso de Revisión	Información solicitada por el particular	Sujeto Obligado	Sentido de la Resolución	Criterio
Recurso de Revisión 0090/2017	Información relativa a informes y programas. Participación en el Programa denominado Fondo Institucional de fomento regional para el desarrollo científico, Tecnológico	Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	Se sobresee el Recurso de Revisión en virtud de las gestiones que este Instituto de Transparencia realizó con el sujeto obligado para que este entregara la	Sin criterio

	y de Innovación en las Entidades Federativas 2016.		información de manera inmediata.	
Recurso de Revisión 0093/2017	Información referente a actos de gobierno. Donde se realizó la consulta de las áreas verdes del fraccionamiento Olinda.	Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes	Se sobresee el Recurso de Revisión en virtud de que la recurrente presentó el desistimiento de la acción.	Sin criterio
Recurso de Revisión 0094/2017	Información Presupuestal. Presupuesto asignado para el FIADE durante el 2017.	Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	Se sobresee el Recurso de Revisión en virtud de las gestiones que este Instituto de Transparencia realizó con el sujeto obligado para que este entregara la información de manera inmediata.	Sin criterio
Recurso de Revisión 0095/2017	Información relativa a informes y programas. Eventos realizados en el corredor Cultural Alameda desde su nombramiento como tal, nombre del evento, periodo de actualización y costo.	Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura	Se sobresee el Recurso de Revisión en virtud de las gestiones que este Instituto de Transparencia realizó con el sujeto obligado para que este entregara la información de manera inmediata.	Sin criterio
Recurso de Revisión 0096/2017	Información presupuestal. Presupuesto aprobado para el año 2017, por concepto de material didáctico para el personal del	Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	Se sobresee el Recurso de Revisión en virtud de las gestiones que este Instituto de Transparencia realizó con el sujeto obligado	Sin criterio

	CECYTEA.		para que este entregara la información de manera inmediata.	
Recurso de Revisión 0097/2017	Información presupuestal. Licitación de proyectos para el curso de verano 2017, así como la versión pública de las propuestas de proyectos relacionados con el curso de verano 2017.	Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes	Se sobresee el Recurso de Revisión en virtud de las gestiones que este Instituto de Transparencia realizó con el sujeto obligado para que este entregara la información de manera inmediata.	Sin criterio
Recurso de Revisión 0105/2017	Información presupuestal. Desglose de cobro por impuestos y aportaciones en el año 2016.	Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Desechado La extemporaneidad es una causal de improcedencia, de acuerdo al artículo 142 y 155 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Sin criterio